

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

VISTO: La nota presentada por los agentes municipales Miguel Silguero y Sergio Frans. La propuesta de acuerdos de consolidación de deuda y forma de pago con los contratistas Luciano Rubén y Ariel Nicolás Saldari, y;

CONSIDERANDO: Que, los agentes municipales Miguel Silguero y Sergio Frans presentan nota al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio Tec. Miguel Ángel Santolin poniéndolo en conocimiento que una vez agotadas las horas contratadas según Licitación Pública N° 16/19, se continuó con la prestación del servicio por parte de los Sres. Ariel Nicolás y Luciano Rubén Saldari, desde el 1º de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Que, afirman que dicha continuidad contractual se debió a la necesidad de contar con la prestación del servicio de manera urgente e impostergable.

Que, tal como afirman los agentes municipales en su nota, se omitió la forma de contratación pública que correspondía según los montos involucrados.

Que, amen de ello, es correcto que no existe perjuicio al erario municipal, ya que se mantuvieron los valores oportunamente determinados según la Licitación Pública 16/19.

Que, se acompaña anexo con detalle mensual de las horas prestadas, solicitando al Secretario del área se arbitren los medios materiales y legales pertinentes para el pago de la deuda generada.

Que, es facultad de este Honorable Cuerpo consolidar las deudas municipales (art. 39, inc. 22, Ley 2.756).

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción de los convenios de consolidación de deuda y forma de pago con los Sres. Ariel Nicolás Saldari (CUIT 20-32606246-5) y Luciano Rubén Saldari (CUIT 20-31383116-8), los cuales forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-  
Registrado bajo el N° 5076 Sala de Sesiones, 12 de Mayo de 2021.-  
Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.